



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 18 DE MARZO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide y Joseba Imanol Aran Barandiaran.

No asiste la concejala Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

El concejal Aran (EH Bildu) dice que votará a favor, pero que sigue pensando que se gasta mucho en alumbrado.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 13 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE euros y DIEZ céntimos (60.614,10 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 16-11-01: Dar de alta en el servicio con fecha 1 de marzo de 2016, 2 horas y media diarias, 5 días a la semana. Se concederá a la persona beneficiaria ayuda personal y ayuda para la limpieza del hogar y su aportación será del 15%.
- Exp. nº 16-11-02: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 7 de marzo de 2016, 2 horas, y baja con fecha 8 de marzo de 2016, a petición propia. La aportación de la persona beneficiaria será del 100%.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...

- Exp. nº 111: Conceder una ayuda económica de 90,65 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder una ayuda económica de 79,55 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 86% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Conceder una ayuda económica de 74,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 80% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder una ayuda económica de 81,40 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 88% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-002: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda económica de 84,18 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 227,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 91% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-011: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 13-01-008: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-002: Conceder una ayuda económica de 79,55 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 215,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 86% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-003: Conceder una ayuda económica de 83,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-005: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Conceder una ayuda económica de 72,15 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 78% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-009: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-011: Conceder una ayuda económica de 78,63 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 85% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-004: Conceder una ayuda económica de 120,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-005: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-006: Conceder una ayuda económica de 92,50 € el mes de enero, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-007: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-001: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para

...///...



...///...

gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 15-01-008: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-009: Conceder una ayuda económica de 120,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-003: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-010: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-011: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado. Se propone la suspensión de ambas ayudas a partir de abril, por incumplimiento de requisitos.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-012: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-013: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-014: Conceder una ayuda económica de 58,28 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 63% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-015: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 15-01-016: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado. En el mes de abril se propone la suspensión de un mes, por incumplimiento de requisitos.
- Exp. nº 16-01-001: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de marzo a diciembre, para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-002: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de marzo a diciembre, para gastos de alquiler y 46,25 € mensuales, de marzo a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

En lo referente a las subvenciones para el pago de tasas e impuestos municipales de 2015, cuyo importe total asciende a 3.288,79 €, conceder las mismas a 15 solicitantes, según el detalle de beneficiarios e importes que figuran en su expediente, y denegar la subvención a un solicitante por superar el límite de ingresos establecido para estas ayudas.

Transporte de minusválidos.-

Conceder a 5 solicitantes con minusvalía ayudas, correspondientes al año 2016, para el transporte a talleres Gureak de Ordizia, por un importe total de 2.002,55 €, según el detalle de beneficiarios, concepto e importes que figuran en su expediente.

Asociación de mujeres AZKI.-

Conceder una subvención de 1.1748,38 € por las actividades llevadas a cabo entre los días 7 y 12 de marzo con motivo de la celebración del 20º aniversario de su fundación.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Antsoategi Elkartea.-

Conceder una subvención de 5.000,00 € por la organización el Día del Astotxo del concurso de Burros de las Encartaciones.

Habida cuenta de que con anterioridad se les adelantaron 2.500,00 € a cuenta de esta subvención, la cantidad a abonar ahora será de 2.500,00 €.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Rally Sprint Goierri.-

...///...



...///...

Vista la solicitud de concesión de subvención para la prueba de rally y la concentración de coches clásicos a celebrar el 19 de marzo de 2016, conceder 1.300,00 €.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y catorce minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

